ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 22/2018

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 27 días del mes de agosto del año 2018, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 006 de fecha 11 de enero del 2018, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TECNICA ADMINISTRATIVA;*** **Y LA SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑÁNEZ VILLALBA, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N°18/2018** denominado "Mantenimiento de Motor Generador del Palacio de Justicia de Pilar" **ID N° 344.019**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 344.019
b) Nombre del Llamado: Mantenimiento de Motor Generador del Palacio de Justicia de Pilar.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

El día 25 de julio de 2018 a las 11.00 horas; fue establecido como fecha y hora límite para la apertura de ofertas, y habiendo sido recepcionada 1 (una) oferta, de conformidad a lo establecido en las resoluciones DNCP N° 805/09 y N° 522/2015, las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima (3) de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para la presentación de las mismas.

En fecha 1 de agosto del 2018, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de juicios orales, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero.	1976058-2	30.927.595

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En oportunidad de apertura de las ofertas, quedó asentado que los documentos indicados como ACTIVOS en la constancia SIPE, y que hayan sido solicitados en la Carta de Invitación, serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADO.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por la firma oferente, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las documentaciones presentadas tanto las de carácter sustancial como las formales. Se deja constancia de que la firma oferente ha presentado todas las documentaciones, continuando de esta forma en el proceso de evaluación de sus respectivas ofertas para el presente llamado.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Se procedió a la verificación de los documentos presentados y posteriormente se realizó el análisis del cumplimiento documental de la oferta; los resultados de la misma se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTOS	OFERENTE
		SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero
1	Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente - (RUC)	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).	NO APLICA
	Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
11	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
	Otros Documentos.	
13	Personal Técnico Calificado: como mínimo 1(un) Personal técnico con acreditación para la realización de los mantenimientos y reparaciones solicitados, el personal técnico propuesto podrá ser Ingeniero en Electricidad, Ingeniero Electromecánico o Profesional Electricista debidamente habilitado (con registro). Se deberá presentar el curriculum y copia simple de los títulos, certificados, registros que acrediten la capacidad técnica del profesional propuesto.	CUMPLE
14	Copias de contratos y/o facturas de ventas correspondientes a servicios de mantenimientos y reparaciones de motores generadores de electricidad que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas, realizadas dentro de lo 3 (tres) últimos años (2015,2016 y2017), y de cuya sumatoria se obtenga como mínimo el 50% del monto máximo establecido para el presente llamado.	CUMPLE
15	Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. **Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.**	NO APLICA
16	A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita e listado de los directivos, socios, accionista, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ (solo para personas jurídicas)	NO APLICA

CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DOCUMENTAL:

SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero., todas las documentaciones solicitadas por el PBC han sido presentadas en tiempo y forma.

4.1 CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de la firma oferente con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero, propietario de esta empresa con C.I. N° 1.976.058, no registra datos en el SINARH; por tanto, el mismo no incurre en las prohibiciones establecidas en la presente Resolución.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

El reporte del registro del SINARH, se adjuntan en el Anexo 1.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que la firma oferente no cuenta con sanción alguna (ver documento adjunto en Anexo 2).

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que el cálculo de los importes que contiene la oferta, posee una diferencia de 5 guaraníes en la sumatoria total. Quedando como monto total de la oferta la suma de Guaraníes 30.927.600.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el PBC no se ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas de los servicios ofertados con su oferta, lo cual impide cotejarlos y realizar el análisis correspondiente. No obstante, los oferentes al presentar su oferta aceptan todas las condiciones establecidas en el PBC, en la que están estipuladas los servicios solicitados.

8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de la firma oferente, cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de servicios iguales a los solicitados en el presente Llamado, correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto máximo, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO MAXIMO DEL LLAMADO	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero.	36.400.000	18.200.000	21.861.000	CUMPLE

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que la firma oferente cumple con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

9. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Para dar cumplimiento a lo solicitado en el Anexo B, numeral 18, inciso d) del PBC, se procede al Análisis de la Capacidad Técnica de la firma oferente SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero.

EMPRESA	DOCUMENTO SOLICITADO POR EL PBC	Cumple / No Cumple
SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero	**Personal Técnico Calificado:** como mínimo 1(un) Personal técnico con acreditación para la realización de los mantenimientos y reparaciones solicitados, el personal técnico propuesto podrá ser Ingeniero en	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHININGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

	Electricidad, Ingeniero Electromecánico o Profesional Electricista debidamente habilitado (con registro). Se deberá presentar el curriculum y copia simple de los títulos, certificados, registros que acrediten la capacidad técnica del profesional propuesto.	

Por lo expuesto en el cuadro precedente, se concluye que la firma SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero, CUMPLE con la Capacidad Técnica solicitada por el PBC., porque ha presentado un Técnico Profesional electricista debidamente habilitado, con todas las documentaciones respaldatorias y exigidas con referencia del mismo.

10. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.
El Art. 2° de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.
Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 19 del PBC.
La aplicación del margen de preferencia para el servicio ofertado en el presente llamado no se llevó a cabo, por ser única empresa oferente.

11. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que existe diferencias, que superan los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la citada Resolución (ver Anexo 4), motivo por lo que se ha solicitado, cédula de notificación mediante, el desglose y justificación de los precios ofertados en un plazo no mayor a 24 horas, dentro del plazo establecido la firma oferente ha presentado el desglose solicitado y luego del análisis correspondiente de la misma, se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

12. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la siguiente firma oferente:

- **SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero, RUC. 1976058-2;**

- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económicos - financieros de la institución.
- Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Cuenta con las condiciones legales, técnicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa Nº 18/2018 **"MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA", ID Nº 344.019**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a la siguiente empresa.

- **SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero.,** con domicilio en De la Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán de la ciudad de Asunción., por un monto Máximo de **Gs. 36.400.000** (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos mil), y un monto Mínimo de **Gs. 19.0000.000** (Guaraníes diecinueve millones), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL con vigencia de 15 meses contados desde la suscripción del contrato; erogaciones imputables al ***RUBRO 240-30-001 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.***

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva la presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 10:00 horas.----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

REPORTE SINARH

SERVICIO TÉCNICO JC

1. **Neri Javier Caballero Páez**

C.I. Nº: 1.976.058

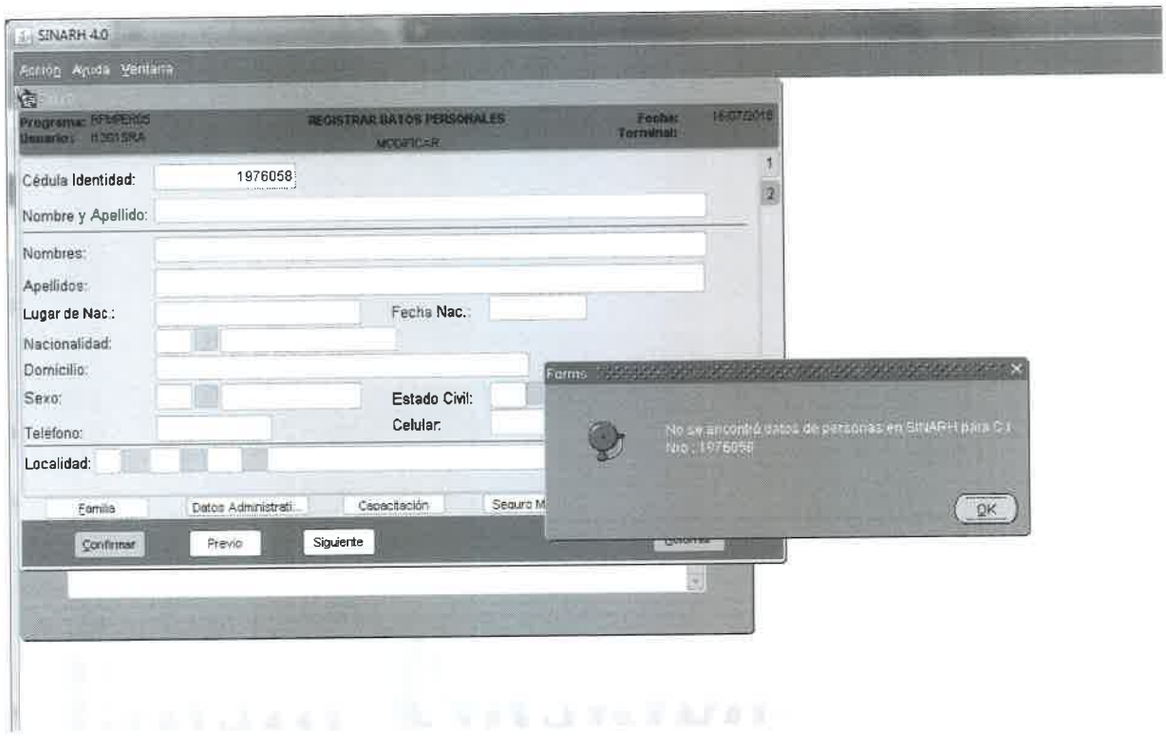

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REPORTE SICP

SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez

INHABILITACIÓN

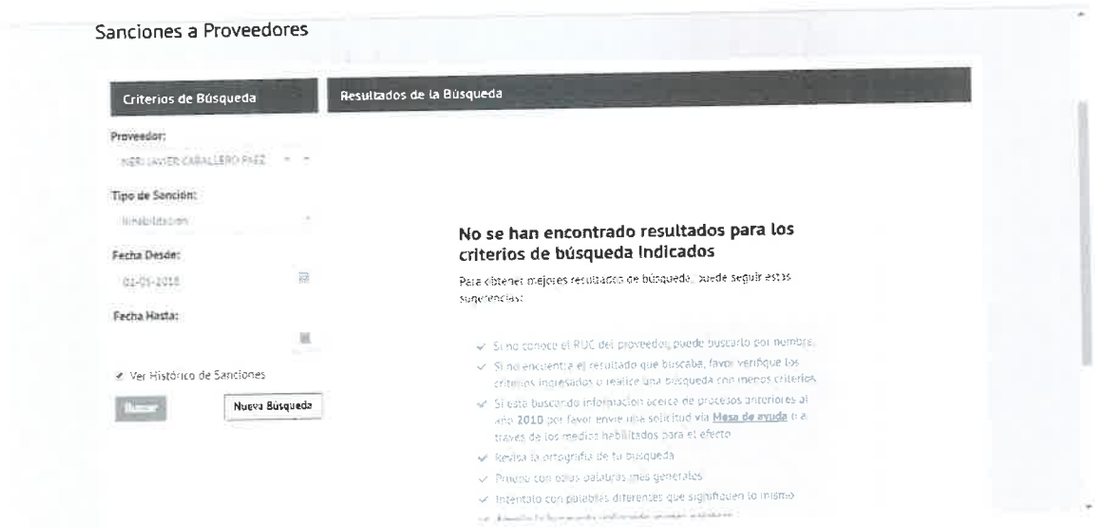

AMONESTACIÓN

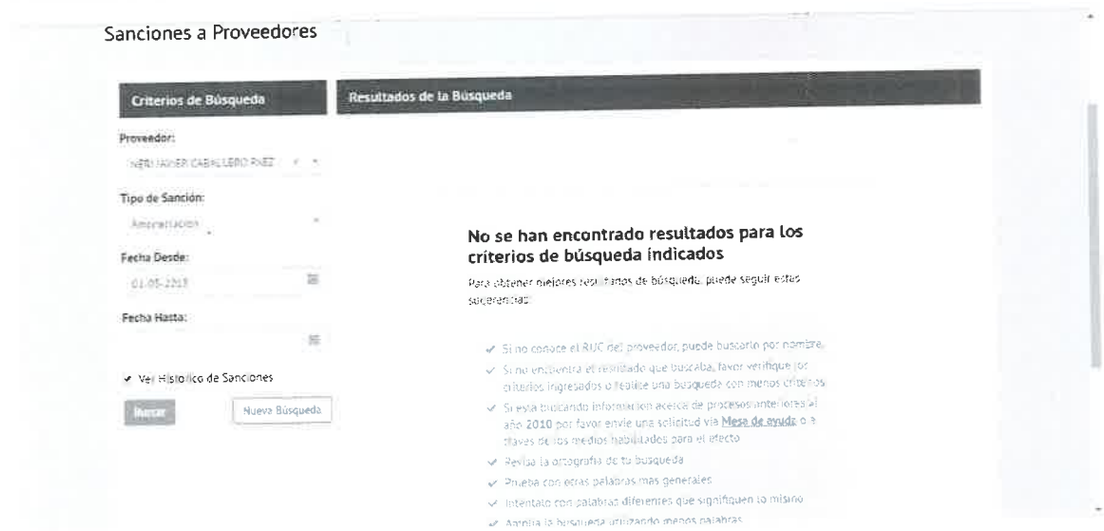

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	73152101-039	Mantenimiento de Sistema de Combustible					
1.1		Verificar nivel de combustible.		40.333	48.400	8.067	20%
1.2		Drenar Trampa de agua.		40.333	48.400	8.067	20%
1.3		Verificar Sistema de Combustible.		40.333	48.400	8.067	20%
2	73152101-039	Mantenimiento de Sistema de Lubricación					
2.1		Verificar Nivel de aceite de motor.		80.667	96.800	16.133	20%
	73152101-039	Mantenimiento de Sistema de Enfriamiento					
3.1		Verificar nivel de líquido refrigerante.		40.333	48.400	8.067	20%
3.2		Limpieza del sistema de enfriamiento.		40.333	48.400	8.067	20%
3.3		Verificar perdida del sistema de enfriamiento.		40.333	48.400	8.067	20%
4	73152101-039	Mantenimiento de Sistema de Admisión de Aire					
4.1		Verificación del filtro de aire.		40.333	48.400	8.067	20%
4.2		Verificar manguera de admisión de aire, conexiones y sistemas.		40.333	48.400	8.067	20%
5	73152101-039	Mantenimiento de Tuberias de Escape					
5.1		Verificación y limpieza de trampa de agua por condensación.		80.667	96.800	16.133	20%
5.2		Verificación y drenaje de escape.		80.667	96.800	16.133	20%
6	73152101-039	Mantenimiento de Sistema Eléctrico del Generador					
6.1		Verificar nivel de líquidos de batería; y reposición si fuese necesario.		40.333	48.400	8.067	20%
6.2		Verificar carga de batería.		40.333	48.400	8.067	20%
6.3		Verificar terminales de batería.		40.333	48.400	8.067	20%

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
6.4		Verificar cargador ecualizado de batería.		40.333	48.400	8.067	20%
7	73152101-039	Mantenimiento de Motor					
7.1		Verificación, reposición de refrigerante y daño o deterioro de componentes.		40.333	48.400	8.067	20%
7.2		Operar el motor 50-70% por un mínimo de 30 min. (Funcionamiento de prueba).		40.333	48.400	8.067	20%
7.3		Limpieza de tubo respiradero del Carter.		40.333	48.400	8.067	20%
7.4		Verificación de tensión y desgaste de la correa.		40.333	48.400	8.067	20%
7.5		Ajuste de caída de velocidad en el motor del generador.		40.333	48.400	8.067	20%
8	73152101-039	Mantenimiento de Controlador de Generador					
8.1		Verificación y ajuste de conexiones.		80.667	96.800	16.133	20%
8.2		Test de lámparas del controlador.		80.667	96.800	16.133	20%
9	73152101-039	Mantenimiento de Alternador de Grupo Generador					
9.1		Inspección General.		80.667	96.800	16.133	20%
9.2		Verificar tensión de generador con y sin carga.		80.667	96.800	16.133	20%
9.3		Verificar frecuencia del generador con y sin carga.		40.333	48.400	8.067	20%
	73152101-039	Reparacion y mantenimiento de motor generador					
10.1		Verificar y reajustar conexiones.		80.667	96.800	16.133	20%
10.2		Verificar llave de transferencia automática.		80.667	96.800	16.133	20%
11	73152101-039	Reparacion y mantenimiento de motor generador					
11.1		Verificación de condiciones de vibración, goteo de fluidos, ruidos, temperaturas, deterioros.		40.333	48.400	8.067	20%
11.2		Asegurar que el sistema esté en operación automática.		40.333	48.400	8.067	20%
11.3		Inspección de sala interior del equipo.		40.333	48.400	8.067	20%
12	73152101-039	MANTENIMIENTO REPARADOR					
12.1		Servicio de rebobinado de estator.		18.666.667	6.900.000	-11.766.667	-63%

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
12.2		Servicio de rebobinado de rotor del generador.		13.100.000	5.100.000	-8.000.000	**-61%**
12.3		Provisión y cambio de rulemanes del rotor del generador.		4.020.000	1.600.000	-2.420.000	**-60%**
12.4		Provisión y cambio de placa electrónica de regulación de salida de tensión.		5.566.000	2.200.000	-3.366.000	**-60%**
12.5		Servicio de rectificación integral del motor generador con sus correspondientes piezas internas.		12.317.333	4.500.000	-7.817.333	**-63%**
12.6		Provisión y cambio de bobinas de estator del alternador.		1.048.000	420.000	-628.000	**-60%**
12.7		Provisión y cambio de correa del estator.		1.204.667	450.000	-754.667	**-63%**
12.8		Provisión y cambio de batería.		1.812.667	1.800.000	-12.667	-1%
12.9		Provisión y cambio de bornes de batería.		540.800	380.000	-160.800	-30%
12.10		Servicio de reparación de caño de escape.		1.114.667	785.000	-329.667	-30%
12.11		Provisión y cambio de medidor de combustible de tanque.		1.713.333	600.000	-1.113.333	**-65%**
12.12		Provisión y cambio de mangueras del sistema de combustible.		1.816.000	750.000	-1.066.000	**-59%**
12.13		Provisión y cambio de arranque de motor con sus correspondientes piezas internas.		2.630.667	1.050.000	-1.580.667	**-60%**
12.14		Provisión y cambio de filtro de combustible.		206.544	247.000	40.456	20%
12.15		Provisión y cambio de la solución de líquido refrigerante.		573.733	688.000	114.267	20%
12.16		Provisión y cambio de filtro de aire.		838.533	1.005.000	166.467	20%
12.17		Provisión y cambio de filtro de aceite de motor.		397.200	475.000	77.800	20%
12.18		Provisión y cambio de aceite de motor (por litro).		75.027	90.000	14.973	20%

Referencias:

Mas del 20% superior al Precio de Referencia.

Mas del 30% Inferior al Precio de Referencia.

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO DE ADJUDICACION

EMPRESA ADJUDICADA: SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez

RUBRO: 240 - FF 30 - 001 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Nº de Item	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez			
						Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	73152101-039	**Mantenimiento de Sistema de Combustible**							
1.1		Verificar nivel de combustible.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	48.400	48.400
1.2		Drenar Trampa de agua.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	48.400	48.400
1.3		Verificar Sistema de Combustible.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	48.400	48.400
2	73152101-039	**Mantenimiento de Sistema de Lubricación**							
2.1		Verificar Nivel de aceite de motor.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	96.800	96.800
3	73152101-039	**Mantenimiento de Sistema de Enfriamiento**							
3.1		Verificar nivel de líquido refrigerante.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	48.400	48.400
3.2		Limpieza del sistema de enfriamiento.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	48.400	48.400
3.3		Verificar perdida del sistema de enfriamiento.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	48.400	48.400
4	73152101-039	**Mantenimiento de Sistema de Admisión de Aire**							
4.1		Verificación del filtro de aire.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	48.400	48.400
4.2		Verificar manguera de admisión de aire, conexiones y sistemas.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	48.400	48.400
5	73152101-039	**Mantenimiento de Tuberías de Escape**							
5.1		Verificación y limpieza de trampa de agua por condensación.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	96.800	96.800

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO DE ADJUDICACION

5.2		Verificación y drenaje de escape.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	96.800	96.800
6	**73152101-039**	**Mantenimiento de Sistema Eléctrico del Generador**							
6.1		Verificar nivel de líquidos de batería; y reposición si fuese necesario.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	48.400	48.400
6.2		Verificar carga de batería.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	48.400	48.400
6.3		Verificar terminales de batería.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	48.400	48.400
6.4		Verificar cargador ecualizado de batería.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	48.400	48.400
7	**73152101-039**	**Mantenimiento de Motor**							
7.1		Verificación, reposición de refrigerante y daño o deterioro de componentes.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	48.400	48.400
7.2		Operar el motor 50-70% por un mínimo de 30 min. (Funcionamiento de prueba).	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	48.400	48.400
7.3		Limpieza de tubo respiradero del Carter.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	48.400	48.400
7.4		Verificación de tensión y desgaste de la correa.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	48.400	48.400
7.5		Ajuste de caída de velocidad en el motor del generador.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	48.400	48.400
8	**73152101-039**	**Mantenimiento de Controlador de Generador**							
8.1		Verificación y ajuste de conexiones.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	96.800	96.800
8.2		Test de lámparas del controlador.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	96.800	96.800
9	**73152101-039**	**Mantenimiento de Alternador de Grupo Generador**							
9.1		Inspección General.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	96.800	96.800
9.2		Verificar tensión de generador con y sin carga.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	96.800	96.800
9.3		Verificar frecuencia del generador con y sin carga.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	48.400	48.400
10	**73152101-039**	**Reparacion y mantenimiento de motor generador**							
10.1		Verificar y reajustar conexiones.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	96.800	96.800
10.2		Verificar llave de transferencia automática.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	96.800	96.800
11	**73152101-039**	**Reparacion y mantenimiento de motor generador**							
11.1		Verificación de condiciones de vibración, goteo de fluidos, ruidos, temperaturas, deterioros.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	48.400	48.400

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL TETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO DE ADJUDICACION

11.2		Asegurar que el sistema esté en operación automática.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	48.400	48.400
11.3		Inspección de sala interior del equipo.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	48.400	48.400
12	**73152101-039**	**MANTENIMIENTO REPARADOR**							
12.1		Servicio de rebobinado de estator.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	6.900.000	6.900.000
12.2		Servicio de rebobinado de rotor del generador.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	5.100.000	5.100.000
12.3		Provisión y cambio de rulemanes del rotor del generador.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	1.600.000	1.600.000
12.4		Provisión y cambio de placa electrónica de regulación de salida de tensión.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	2.200.000	2.200.000
12.5		Servicio de rectificación integral del motor generador con sus correspondientes piezas internas.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	4.500.000	4.500.000
12.6		Provisión y cambio de bobinas de estator del alternador.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	420.000	420.000
12.7		Provisión y cambio de correa del estator.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	450.000	450.000
12.8		Provisión y cambio de batería.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	1.800.000	1.800.000
12.9		Provisión y cambio de bornes de batería.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	380.000	380.000
12.10		Servicio de reparación de caño de escape.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	785.000	785.000
12.11		Provisión y cambio de medidor de combustible de tanque.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	600.000	600.000
12.12		Provisión y cambio de mangueras del sistema de combustible.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	750.000	750.000
12.13		Provisión y cambio de arranque de motor con sus correspondientes piezas internas.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	1.050.000	1.050.000
12.14		Provisión y cambio de filtro de combustible.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	247.000	247.000
12.15		Provisión y cambio de la solución de líquido refrigerante.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	688.000	688.000
12.16		Provisión y cambio de filtro de aire.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	1.005.000	1.005.000
12.17		Provisión y cambio de filtro de aceite de motor.	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	475.000	475.000
12.18		Provisión y cambio de aceite de motor (por litro).	Unidad	EVENTO	1	**19.000.000**	**36.400.000**	90.000	90.000
TOTAL									**30.927.600**

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SRTA. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 18-2018 1

Pilar, 06 de agosto de 2018

OFERENTE	**SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez** **RUC: 1976058-2**
LLAMADO	**CD Nº 18/2018 "MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR"** **ID Nº: 344.019**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS OFERTADOS.**

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 135 de la Ley 6.026 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación 2018", y de la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP, en su Art. 1° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial, se solicitará los criterios de asignación de precios y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

El informe solicitado deberá ser presentado adjunto a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dicha documentación sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: 07/08/2018
HORARIO: 12:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

SERVICIO TÉCNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán
Telefax: 900 155 - 0981 531 685
Lambaré - Paraguay

1 (uno)

Lambaré, 07 de agosto del 2018

Señora:

Abg. Sandra Marilin Rolon
Miembro del Comité de Evaluación
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Presente:

Ref.: Licitación por Contratación Directa Nº 18/2018 - **"Mantenimiento de Motor Generador del Palacio de Justicia de Pilar", ID Nº 344.019.**

Nos dirigimos al Comité de Evaluación de Ofertas a los efectos de dar repuesta a su Cedula de Notificación CD Nº 18/2018 y remitir lo siguiente:

- Desglose de precios de los ítems, según Resolución de DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución Nº 1173/16.

Sin otro particular y en la espera de haber cumplido con lo solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas, aprovechamos la ocasión para saludar muy cordial y atentamente.

Neri Javier Caballero Páez
Servicio Técnico JC
Propietario

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
FECHA: 07/08/18
HORA: 08:55
FIRMA:
ACLARACION: Yolanda Toñanez
Auxiliar

Re: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 1

Neri Javier Caballero Paez<servicio-tecnico-jc@hotmail.com>

lun 06/08/2018 11:03

Para:Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

recibido

De: Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>
Enviado: lunes, 6 de agosto de 2018 10:56
Para: servicio-tecnico-jc@hotmail.com
Asunto: REMISIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 1

BUENOS DÍAS

REMITIMOS CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 1, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO CD Nº 18 "MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR", Y ESPERAMOS LA PROVISIÓN DE LO SOLICITADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN Y ACLARAR QUIEN RECIBE.

ATTE.

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial Ñeembucú

SERVICIO TÉCNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán
Telefax: 900 155 - 0981 531 685
Lambaré - Paraguay

A: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Ítems del llamado Mantenimiento de Motor Generador del Palacio de Justicia de Pilar con ID: 344.019

07/08/2018

ID N°: 344.019

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS DE DISTRIBUCION	MANO DE OBRA	OTROS GASTOS	TOTAL DE GASTOS	UTILIDAD TOTAL POR EVENTO	IMPUESTOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Mantenimiento de Sistema de Combustible	Unidad	1									
1.1	Verificar nivel de combustible.	Unidad	1	12.584	3.388	1.936	14.520	1.452	33.880	9.680	4.840	48.400
1.2	Drenar Trampa de agua.	Unidad	1	12.584	3.388	1.936	14.520	1.452	33.880	9.680	4.840	48.400
1.3	Verificar Sistema de Combustible.	Unidad	1	12.584	3.388	1.936	14.520	1.452	33.880	9.680	4.840	48.400
2	Mantenimiento de Sistema de Lubricación	Unidad	1									
2.1	Verificar Nivel de aceite de motor.	Unidad	1	25.168	6.776	3.872	29.040	2.904	67.760	19.360	9.680	96.800
3	Mantenimiento de Sistema de Enfriamiento	Unidad	1									
3.1	Verificar nivel de líquido refrigerante.	Unidad	1	12.584	3.388	1.936	14.520	1.452	33.880	9.680	4.840	48.400
3.2	Limpieza del sistema de enfriamiento.	Unidad	1	12.584	3.388	1.936	14.520	1.452	33.880	9.680	4.840	48.400
3.3	Verificar perdida del sistema de enfriamiento.	Unidad	1	12.584	3.388	1.936	14.520	1.452	33.880	9.680	4.840	48.400
4	Mantenimiento de Sistema de Admisión de Aire	Unidad	1									

2 (dos)

SERVICIO TÉCNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán
Telefax: 900 155 - 0981 531 685
Lambaré - Paraguay

4.1	Verificación del filtro de aire.	Unidad	1	12.584	3.388	1.936	14.520	1.452	33.880	9.680	4.840	48.400
4.2	Verificar manguera de admisión de aire, conexiones y sistemas.	Unidad	1	12.584	3.388	1.936	14.520	1.452	33.880	9.680	4.840	48.400
5	Mantenimiento de Tuberías de Escape	Unidad	1									
5.1	Verificación y limpieza de trampa de agua por condensación.	Unidad	1	25.168	6.776	3.872	29.040	2.904	67.760	19.360	9.680	96.800
5.2	Verificación y drenaje de escape.	Unidad	1	25.168	6.776	3.872	29.040	2.904	67.760	19.360	9.680	96.800
6	Mantenimiento de Sistema Eléctrico del Generador	Unidad	1									
6.1	Verificar nivel de líquidos de batería; y reposición si fuese necesario.	Unidad	1	12.584	3.388	1.936	14.520	1.452	33.880	9.680	4.840	48.400
6.2	Verificar carga de batería.	Unidad	1	12.584	3.388	1.936	14.520	1.452	33.880	9.680	4.840	48.400
6.3	Verificar terminales de batería.	Unidad	1	12.584	3.388	1.936	14.520	1.452	33.880	9.680	4.840	48.400
6.4	Verificar cargador ecualizado de batería.	Unidad	1	12.584	3.388	1.936	14.520	1.452	33.880	9.680	4.840	48.400
7	Mantenimiento de Motor	Unidad	1									
7.1	Verificación, reposición de refrigerante y daño o deterioro de componentes.	Unidad	1	12.584	3.388	1.936	14.520	1.452	33.880	9.680	4.840	48.400
7.2	Operar el motor 50-70% por un mínimo de 30 min. (Funcionamiento de prueba).	Unidad	1	12.584	3.388	1.936	14.520	1.452	33.880	9.680	4.840	48.400
7.3	Limpieza de tubo respiradero del Carter.	Unidad	1	12.584	3.388	1.936	14.520	1.452	33.880	9.680	4.840	48.400

3 (tres)

SERVICIO TÉCNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán
Telefax: 900 155 - 0981 531 685
Lambaré - Paraguay

7.4	Verificación de tensión y desgaste de la correa.	Unidad	1	12.584	3.388	1.936	14.520	1.452	33.880	9.680	4.840	48.400
7.5	Ajuste de caída de velocidad en el motor del generador.	Unidad	1	12.584	3.388	1.936	14.520	1.452	33.880	9.680	4.840	48.400
8	Mantenimiento de Controlador de Generador	Unidad	1									
8.1	Verificación y ajuste de conexiones.	Unidad	1	25.168	6.776	3.872	29.040	2.904	67.760	19.360	9.680	96.800
8.2	Test de lámparas del controlador.	Unidad	1	25.168	6.776	3.872	29.040	2.904	67.760	19.360	9.680	96.800
9	Mantenimiento de Alternador de Grupo Generador	Unidad	1									
9.1	Inspección General.	Unidad	1	25.168	6.776	3.872	29.040	2.904	67.760	19.360	9.680	96.800
9.2	Verificar tensión de generador con y sin carga.	Unidad	1	25.168	6.776	3.872	29.040	2.904	67.760	19.360	9.680	96.800
9.3	Verificar frecuencia del generador con y sin carga.	Unidad	1	12.584	3.388	1.936	14.520	1.452	33.880	9.680	4.840	48.400
10	Reparacion y mantenimiento de motor generador	Unidad	1									
10.1	Verificar y reajustar conexiones.	Unidad	1	25.168	6.776	3.872	29.040	2.904	67.760	19.360	9.680	96.800
10.2	Verificar llave de transferencia automática.	Unidad	1	25.168	6.776	3.872	29.040	2.904	67.760	19.360	9.680	96.800
11	Reparacion y mantenimiento de motor generador	Unidad	1									
11.1	Verificación de condiciones de vibración, goteo de fluidos, ruidos, temperaturas, deterioros.	Unidad	1	12.584	3.388	1.936	14.520	1.452	33.880	9.680	4.840	48.400

4 (cuatro)

SERVICIO TÉCNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán
Telefax: 900 155 - 0981 531 685
Lambaré - Paraguay

11.2	Asegurar que el sistema esté en operación automática.	Unidad	1	12.584	3.388	1.936	14.520	1.452	33.880	9.680	4.840	48.400
11.3	Inspección de sala interior del equipo.	Unidad	1	12.584	3.388	1.936	14.520	1.452	33.880	9.680	4.840	48.400
12	MANTENIMIENTO REPARADOR	Unidad	1									
12.1	Servicio de rebobinado de estator.	Unidad	1	1.794.000	483.000	276.000	2.070.000	207.000	4.830.000	1.380.000	690.000	6.900.000
12.2	Servicio de rebobinado de rotor del generador.	Unidad	1	1.326.000	357.000	204.000	1.530.000	153.000	3.570.000	1.020.000	510.000	5.100.000
12.3	Provisión y cambio de rulemanes del rotor del generador.	Unidad	1	416.000	112.000	64.000	480.000	48.000	1.120.000	320.000	160.000	1.600.000
12.4	Provisión y cambio de placa electrónica de regulación de salida de tensión.	Unidad	1	572.000	154.000	88.000	660.000	66.000	1.540.000	440.000	220.000	2.200.000
12.5	Servicio de rectificación integral del motor generador con sus correspondientes piezas internas.	Unidad	1	1.170.000	315.000	180.000	1.350.000	135.000	3.150.000	900.000	450.000	4.500.000
12.6	Provisión y cambio de bobinas de estator del alternador.	Unidad	1	109.200	29.400	16.800	126.000	12.600	294.000	84.000	42.000	420.000
12.7	Provisión y cambio de correa del estator.	Unidad	1	117.000	31.500	18.000	135.000	13.500	315.000	90.000	45.000	450.000
12.8	Provisión y cambio de batería.	Unidad	1	468.000	126.000	72.000	540.000	54.000	1.260.000	360.000	180.000	1.800.000
12.9	Provisión y cambio de bornes de batería.	Unidad	1	98.800	26.600	15.200	114.000	11.400	266.000	76.000	38.000	380.000
12.10	Servicio de reparación de caño de escape.	Unidad	1	204.100	54.950	31.400	235.500	23.550	549.500	157.000	78.500	785.000

5 (cinco)

SERVICIO TÉCNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán
Telefax: 900 155 - 0981 531 685
Lambaré - Paraguay

12.11	Provisión y cambio de medidor de combustible de tanque.	Unidad	1	156.000	42.000	24.000	180.000	18.000	420.000	120.000	60.000	600.000
12.12	Provisión y cambio de mangueras del sistema de combustible.	Unidad	1	195.000	52.500	30.000	225.000	22.500	525.000	150.000	75.000	750.000
12.13	Provisión y cambio de arranque de motor con sus correspondientes piezas internas.	Unidad	1	273.000	73.500	42.000	315.000	31.500	735.000	210.000	105.000	1.050.000
12.14	Provisión y cambio de filtro de combustible.	Unidad	1	64.220	17.290	9.880	74.100	7.410	172.900	49.400	24.700	247.000
12.15	Provisión y cambio de la solución de líquido refrigerante.	Unidad	1	178.880	48.160	27.520	206.400	20.640	481.600	137.600	68.800	688.000
12.16	Provisión y cambio de filtro de aire.	Unidad	1	261.300	70.350	40.200	301.500	30.150	703.500	201.000	100.500	1.005.000
12.17	Provisión y cambio de filtro de aceite de motor.	Unidad	1	123.500	33.250	19.000	142.500	14.250	332.500	95.000	47.500	475.000
12.18	Provisión y cambio de aceite de motor (por litro).	Unidad	1	23.400	6.300	3.600	27.000	2.700	63.000	18.000	9.000	90.000

FIRMA:

EN CALIDAD DE: Propietario

NOMBRE: Neri Javier Caballero Páez

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

6(seis)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MEMORANDO N° 029/2018

FECHA: 28/08/2018

A: Lic. Eladio Aguilar, Jefe de la Sección Contrataciones.

DE: Abg. Juan Manuel Stete, Coordinador del Comité de Evaluación.

REF.: Entrega de Acta de Evaluación para emitir Dictamen.

El Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas remite Acta de Evaluación N° 22/2018 correspondiente al llamado de **CD Nº 18/2018 "MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR" ID N° 344.019**, como también la oferta y las documentaciones remitidas según Nota de Remisión de Expediente de Apertura de Ofertas.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

RECIBIDO
SECCION CONTRATACIONES
Fecha: 28 / 08 / 2018
Hora: 08:46

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

DICTAMEN /SUOC/N° 23/2018

Pilar, 28 de agosto de 2018

Excelentísimo
Presidente
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abg. José Dejesús Insfrán Russo
E. S. D.

EL JEFE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el **Acta de Evaluación de Ofertas Nº 22/2018**, referente al proceso de contratación **por la modalidad de Contratación Directa N° 18/2018** denominado **"MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR" – ID N° 344.019**. El Acta de Evaluación de Ofertas y sus documentos adjuntos fueron elevados a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones en fecha **28/08/2018** según acuse del **MEMORANDO N° 029/2018**.----------

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones ha revisado el informe técnico de evaluación de las propuestas presentadas en la presente convocatoria y no ha encontrado ninguna objeción al mismo; la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, entiende que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes asentados en el Decreto N° 21909/2003 que reglamenta dicha Ley; el informe técnico de evaluación acata los criterios de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones para la propuesta de adjudicación asentada en dicho informe.----------

POR TANTO refrenda la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto Nº 21909/03, que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...revisar los informes de evaluación y refrendar la*

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES

CIRCUNS... Mesa de En... Fecha Hora Firma

recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:…; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación…, **dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas**, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario…"----------

El acto de apertura de sobres de las ofertas se realizó el día **1 *de agosto de 2018***, en la Sala de Juicios Orales del Primer Piso.----------

Se remite en anexo el ***Expediente SUOC Nº 25/2018***, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

Salvo mejor parecer, es su dictamen.-

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Mesa de Entrada Nº: 363.-
Fecha: 28-08-2018.-
Hora: 09:50.-
Firma:
Ceferina Valenzuela Saucedo
Auxiliar